

Seguro para Accidentes

Beneficios que pueden ayudarlo a usted y a su familia

Nadie planea lesionarse, pero por si acaso, lo tenemos cubierto.

Usted se esfuerza para mantenerse activo y saludable, pero los accidentes ocurren a diario, incluso, aquellos relacionados con las actividades deportivas. Una lesión que lastima su brazo o pierna también puede afectar sus finanzas. Así es como el Seguro para Accidentes puede ayudar.

El Seguro para Accidentes le paga beneficios en efectivo directamente a usted, sin importar cualquier otra cobertura que tenga.



Características de la Cobertura

- Emisión Garantizada sin preguntas sobre la salud.
- Renovación garantizada de por vida.
- No hay exclusiones o condiciones preexistentes.
- Cobertura para el empleado, cónyuge e hijos disponible.
- **La portabilidad le permitirá continuar con la cobertura si cambia de empleador o si ya no tiene disponibles los beneficios de Questco.**

Paquete Deportivo

¡Sus beneficios aumentarán un 25%, hasta \$1,000 por persona, por lesiones que sean resultado de su participación en deportes organizados! Los deportes son propicios para lesiones y gastos inesperados. Aumentaremos sus beneficios para ayudarlo a pagar esos gastos.

Beneficio de Bienestar

Para alentarle a permanecer saludable, este beneficio le paga \$50 por cada persona cubierta una vez al año, después de realizarse un examen o evaluación de salud definidos.

Paquete de Rehabilitación

Le pagamos beneficios en efectivo por admisión, internación diaria y recuperación. Ya sea que lo transfieran a un centro de rehabilitación luego de una hospitalización o se recupere en su hogar, le pagamos el beneficio de recuperación diario para ayudarlo con la transición.

Elegibilidad

- Empleados activos mayores de 18 años que trabajan 30 horas por semana como mínimo.
- Cónyuges mayores de 18 años. Incluye un cónyuge legalmente casado, pareja de hecho y pareja de unión civil.
- Hijos de entre 0 y 26 años, no se requiere que sean estudiantes.

Esta es una breve descripción de los beneficios del Certificado, Formulario N.º C70701-TX. Consulte el certificado de seguro para obtener detalles específicos sobre los beneficios, las exclusiones y las limitaciones. Suscrito por Combined Insurance Company of America, una compañía de Chubb.

Este producto es un complemento al seguro de salud y no un sustituto para la cobertura de un seguro médico mayor ni cualquier otra cobertura mínima esencial.



Así es Como Funciona el Seguro para Accidentes

El Seguro para Accidentes lo ayuda a pagar los costos inesperados de una lesión por accidente, dándole beneficios de cuidado inicial, lesiones, tratamiento, servicios de ciudad y seguimiento.

Por ejemplo, si su hijo se lesiona durante una práctica de fútbol y se fractura una pierna, los beneficios se pagarían de la siguiente manera:

| Beneficios | |
|---|---------------------------|
| Ambulancia | \$400 |
| Visita a la Sala de Emergencias | \$200 |
| Radiografías | \$250 |
| Fractura | \$1,800 |
| Muletas | \$1,000 |
| Fisioterapia | \$500 (\$50 x 10 visitas) |
| Visitas de Seguimiento | \$200 (\$100 x 2 visitas) |
| Subtotal | \$4,350 |
| Paquete Deportivo PLUS | \$1,000 |
| <i>Aumenta el pago del beneficio total un 25%</i> | |
| Pago Total | \$5,350 |

Esta situación de reclamo es hipotética y se usa solamente para ilustrar los tipos de situaciones que pueden dar lugar a un reclamo. Esta situación no se basa en un reclamo real y no debe compararse con un reclamo real. La existencia de cobertura o el alcance de la cobertura de una pérdida en particular depende de los hechos y las circunstancias de la pérdida, los términos y las condiciones de la póliza emitida y la legislación vigente. Consulte su certificado de seguro para obtener más información.

Tarifas del Seguro para Accidentes: Cobertura las 24 Horas

Sus tarifas mensuales (ciclos de 12 pagos) variarán según el Plan y el nivel de cobertura que elija.

Definición de la póliza para Accidentes, Exclusiones y Limitaciones

Un accidente cubierto implica un hecho perjudicial involuntario e imprevisto que causa una lesión y que ocurre luego de la Fecha de Entrada en Vigencia del certificado mientras la cobertura está vigente. Este es un seguro para accidentes solamente. No se pagarán beneficios por una lesión causada, atribuida o que ocurra como resultado de que una persona cubierta:

- Esté ebria o bajo la influencia del alcohol o de cualquier narcótico u otro medicamento recetado, a menos que se tome por prescripción médica y de acuerdo con las indicaciones del Médico (el término "ebrio" hace referencia al nivel de alcohol en sangre mínimo necesario para que se considere que conduce un automóvil bajo la influencia del alcohol en la jurisdicción en que ocurrió el accidente);
- Participe en una actividad ilegal o intente cometer o cometa un delito grave ("delito grave" según se define en la ley de la jurisdicción en la que se lleva a cabo la actividad);
- Cometa o intente cometer suicidio o se lesione a sí misma;
- Reciba tratamiento dental, salvo que dicho cuidado o tratamiento sea a causa de una lesión a dientes saludables naturales dentro de los doce (12) meses de un Accidente Cubierto;
- Esté expuesta a una guerra o cualquier acto de guerra, declarada o no, o si prestara servicio en cualquiera de las fuerzas armadas o en alguna de sus unidades auxiliares;
- Participe en algún concurso que involucre el uso de cualquier tipo de vehículo motorizado.

Tampoco se pagarán beneficios por enfermedades o infecciones, incluidas las condiciones físicas o mentales, que no hayan sido causadas únicamente por un Accidente Cubierto o que no hayan sido consecuencia directa de este.

Usted no puede ser el médico. Tampoco puede serlo Un Familiar Directo, un socio comercial ni profesional, ni otra persona con la que usted mantenga una relación financiera o con la que usted comparta un interés comercial.

Tabla de Beneficios del Seguro para Accidentes

COBERTURA LAS 24 HORAS

| Beneficios de Atención Inicial | Diamond |
|--|---|
| Ambulancia (Terrestre/Aérea) | \$400/\$2,000 |
| Sala de Emergencias | \$200 |
| Atención de Urgencia | \$200 |
| Consulta Médica Inicial | \$200 |
| Emergencia Odontológica (Corona/Extracción/Prótesis Dentales/Implantes) | \$400/\$150/\$400/\$400 |
| Servicios de Telemedicina | \$100 |
| Hospital y Rehabilitación | |
| Admisión en Hospital | \$1,500 |
| Admisión en una Unidad de Cuidados Intensivos | \$3,000 |
| Admisión en un Centro de Rehabilitación | \$1,250 |
| Internación en Hospital (Por día, hasta 365 días) | \$300 |
| Internación en una Unidad de Cuidados Intensivos (Por día, hasta 30 días) | \$600 |
| Internación en un Centro de Rehabilitación (Por día, hasta 30 días) | \$200 |
| Tratamiento y Cuidado de Seguimiento | |
| Cirugía (Abdominal, Craneal o Torácica/de Hernia) | \$2,000/\$200 |
| Aparatos | \$1,000 |
| Sangre, Plasma, Plaquetas | \$600 |
| Atención Quiropráctica (3 visitas por accidente, 6 visitas por año calendario) | \$50 |
| Tratamiento de Seguimiento (Por visita, hasta 2 visitas) | \$100 por 2 visitas |
| Alojamiento (por noche, hasta 30 noches a más de 100 millas de distancia) | \$200 |
| Examen de Diagnóstico Mayor | \$200 |
| Pérdida de Órganos | \$2,500 |
| Centro de Cirugía Ambulatoria | \$600 |
| Terapia: Ocupacional, del Habla o Fisioterapia (por visita, hasta 10 visitas) | \$50 |
| Aparatos Prostéticos | \$1,500 |
| Cirugía de Tendón, Ligamento, Manguito Rotador | \$1,000 |
| Transporte (por viaje, hasta 3 viajes a más de 100 millas de distancia) | \$600 |
| Traumatismo Craneoencefálico | \$600 |
| Radiografías | \$250 |
| Lesiones | |
| Quemaduras (Niveles 1/2/3) | \$1,500/\$3,000/\$15,000 El 50% del beneficio para Quemaduras |
| Coma | \$12,500 |
| Luxaciones, hasta... | \$10,000 |
| Ojo | \$400 |
| Fracturas, hasta... | \$12,000 |
| Cirugía por Hernia de Disco | \$1,500 |
| Desgarro de Cartílago de Rodilla | \$1,500 |
| Laceraciones | \$75 - \$700 |
| Pérdida de Manos, Pies o Vista | \$40,000 |
| Pérdida de Dedos de las Manos o de los Pies | \$2,000 |
| Beneficios Adicionales | |
| Muerte Accidental (AD) (Empleado y Cónyuge/Hijos) | \$50,000/\$25,000 |
| Muerte Accidental en Transporte Común | 4 veces el monto por Muerte Accidental |
| Accidente Catastrófico (Empleado, Cónyuge e Hijos) | \$40,000 (el 50% a los 70 años) |
| Modificación de Residencia o Vehículo | \$1,500 |
| Paquete Deportivo | Los beneficios son un 25% mayores cuando el accidente ocurre por participar en deportes organizados. Hasta \$1,000 por persona por año. |